

Maslo 10034
Imp. m
orke
vq

Manta, 28 de Mayo del 2.004

Sr. Dr.
CARLOS LARA ZAVALA
Intendente de Compañías de Portoviejo
Portoviejo .-

Señor Intendente :

En relación al oficio N° SC.ICP.ADM.0001290 de fecha : 17 de Mayo del 2.004, recibido en esta Dependencia Judicial el día 19 de presente mes y año; en donde me envía una copia de la Resolución N° 03.P.DIC.00326 en la que se deja sin efecto la DISOLUCIÓN POR INACTIVIDAD de la compañía " RADIO VISION CIA. LTDA. ", por haber saneado la causal que la motivó ; debo indicarle a usted que la resolución es la N° 03.P.DIC.00177 expedida por el señor Abg. Jorge F. Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo el día 02 de Junio del 2.003. en la que se ordena de manera masiva la DISOLUCIÓN de varias compañías con domicilio en esta ciudad de Manta, entre ellas se encuentra la empresa antes mencionada , la misma que fué inscrita en el REGISTRO MERCANTIL a mi cargo, bajo el número Trescientos cuarenta y dos (342) y anotada en el Repertorio General con el número Setecientos uno (701) de fecha : 10 de Junio del 2.003.

Así mismo , se encuentra inscrito en esta Dependencia Judicial, el nombramiento de LIQUIDADOR otorgado por la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, según Oficio N° 0083 del 02 de Junio del 2.003, dirigido al señor JORGE LUIS PESANTES HANZE, en el que se le designa LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA RADIO VISION C.LTDA., el mismo que fué registrado bajo el número Trescientos ochenta y cuatro (384) y anotado en el Repertorio General con el número Ochocientos veinte y tres (823) de fecha : 27 de Junio del 2.003.

Cabe indicarle a usted señor Intendente , que los mencionados ACTOS ya fueron indistintamente inscritos en el REGISTRO

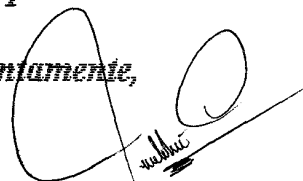


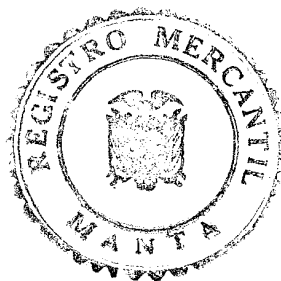
10 JUN. 2004

MERCANTIL a mi cargo; por lo tanto la Intendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN debe resolver y disponer que se deje sin efecto las mencionadas inscripciones como son : La disolución por inactividad y el nombramiento de Liquidador de la compañía RADIO VISION CIA. LTDA.-

En tal virtud, el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que fue presentado por la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., en esta Dependencia Judicial para su inscripción, no se lo podría efectuar, mientras no se haya dado cumplimiento a lo antes señalado.

Atentamente,


Abda. Rocío Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



10 JUN. 2004



RESOLUCION No. 03.P.DIC. 00177
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nos.446, 446, 736, 743, 744, 746, 755, 756, 759, 67, 90, 75, 160, 43, 160, 116, 244, 446, 478, 307, de fechas 03-06-1978, 02-04-1986, 15-05-1987, 05-08-1988, 12-10-1988, 14-04-1993, 10-10-1994, 19-03-1997, 15-10-1998, 13-08-1999, 23-10-2000, 07-12-2001, 27-12-2001 y 11-10-2002, se declaró la **INACTIVIDAD** a las siguientes compañías, con domicilio en Portoviejo, Manta, Montecristi, Sucre y Pajan:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REG. MERCANTIL		
		FECHA	NOTARIA	CANTON	NO.	FECHA	CANTON
368	DISTRIBUIDORES AUTOMOTRICES CAICEDO S.A DACASA	26-12-1963	2	PORTOVIEJO	2	15-01-1964	PORTOVIEJO
494	EMPRESAS INDUSTRIALES S.A	09-07-1964	2	MONTECRISTI	1	15-07-1964	MONTECRISTI
1314	TRANSPORTADORA MANABITA S.A	23-08-1967	3	PORTOVIEJO	15	16-10-1967	PORTOVIEJO
1516	INMUEBLES Y PREDIOS MANTA S.A	09-09-1971	2	MANTA	64	08-10-1971	MANTA
1804	INDUSTRIA MANABITA DE COCOA S.A MANACOA	10-07-1974	2	MANTA	72	15-08-1974	MANTA
1843	AGRICOLA SAN LORENZO SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS	24-09-1969	1	GUAYAQUIL	1	25-09-1969	PAJAN
1937	FRIGORIFICO SATURNO C.A	23-07-1975	10	MONTECRISTI	60	22-10-1975	MONTECRISTI
7268	PESQUERA ECUATORIANA S.A PECSA	31-03-1978	11	MANTA	91	02-05-1978	MANTA
7356	INDUSTRIA MANABITA DEL CAFE MANACAFE S.A	03-12-1977	2	MANTA	30	10-02-1978	MANTA
7523	COMERCIAL RAMIREZ DE PORTOVIEJO S.A	11-12-1978	2	PORTOVIEJO	90	25-07-1979	MANTA
7552	AGREGADOS PETREOS MANABITAS APETMA S.A	21-08-1979	1	PORTOVIEJO	131	02-10-1979	PORTOVIEJO
7819	REPRODUCTORA MANABI S.A REPMASA	21-08-1980	1	PORTOVIEJO	108	06-11-1980	PORTOVIEJO
8072	EMPACADORA BACAM S.A	12-04-1982	1	SUCRE	33	04-06-1982	SUCRE
8229	CAMARONERA EL CERRITO C.A	17-12-1982	19	SUCRE	1	10-01-1983	SUCRE
8257	SAGAMA GASEOSAS MANABITAS S.A	19-05-1981	5	PORTOVIEJO	1	08-12-1981	PORTOVIEJO
8298	MIPECA MERCADO INTERNACIONAL DE PESCADO C.A	05-05-1983	4	MANTA	146	12-07-1983	MANTA
8484	INDUSTRIA MANABITA PESQUERA MANAPEZ S.A	05-12-1983	2	MANTA	84	17-04-1984	MANTA
8669	MANABITA DE VEHICULOS MANAVISA S.A	24-06-1976	5	MANTA	3046	09-07-1976	GUAYAQUIL
10034	RADIO VISION CIA DE RESPONSABILIDAD LTDA	21-11-1967	2	MANTA	60	29-11-1967	MANTA
10039	PROVEEDORA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA PROVEMA	24-06-1968	2	MANTA	25	18-06-1968	MANTA
10058	INMOBILIARIA DEL MAR CIA.LTDA	27-02-1970	2	MANTA	22	20-03-1970	MANTA
10090	SERVICIOS ECUATORIANOS AEREO S.E.A C.LTDA	05-06-1970	1	SUCRE	2	25-06-1970	SUCRE
11032	CASA ZEA CIA.LTDA	22-08-1973	1	MANTA	101	10-09-1973	MANTA
11326	INDUSTRIAS METALICAS MANABITAS CIA.LTDA IMM	04-08-1972	2	MANTA	24	23-03-1973	MANTA
11359	INDUSTRIA MANABITA DE CONSERVAS Y ALIMENTOS CIA.LTDA IMDECA	19-12-1972	3	MANTA	5	18-01-1973	MANTA

12868	COMPANIA VERA EXPORTADORA E IMPORTADORA CIA.LTDA VERINEX	07-05-1976	3	MANTA	73	04-06-1976	MANTA
12901	MANTA TENNIS CLUB CIA.LTDA	13-04-1976	3	MANTA	82	11-06-1976	MANTA
12921	JABONERA DEL LITORAL CIA.LTDA	15-12-1975	3	MANTA	71	31-05-1976	MANTA
13078	INMOBILIARIA GILER INMOGILER CIA.LTDA	31-12-1975	1	PORTOVIEJO	16	05-04-1976	PORTOVIEJO
13205	AGROFAL CIA.LTDA	06-12-1976	20	SUCRE	6	28-02-1977	SUCRE
13238	PROTEINAS Y GRASAS ESTABILIZADOS PROTIGRAS CIA.LTDA	14-02-1977	1	PORTOVIEJO	18	07-03-1977	PORTOVIEJO
13395	FERRETERIA MARINA CIA.LTDA	26-03-1977	1	MANTA	80	04-05-1973	MANTA
13450	INMOBILIARIA DE INVERSIONES BRAVO ROMAN C.LTDA	10-02-1977	1	PORTOVIEJO	35	01-06-1977	PORTOVIEJO
13466	JONIAUX AVALOS ADMINISTRADORA DE RECURSOS MARINOS CIA.LTDA	16-08-1977	3	MANTA	187	06-09-1977	MANTA
13467	EMPACADORA FRIGORIFICA VERDEMAR C.LTDA	04-06-1977	1	MANTA	121	13-07-1977	MANTA
13497	ALMACENES LA NUEVA CASA C.LTDA	01-08-1977	1	PORTOVIEJO	72	17-10-1977	PORTOVIEJO
13539	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ALCATRAZ C.LTDA	07-10-1977	2	MANTA	230	11-11-1977	MANTA
13556	AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL MONAPPEL CIA.LTDA	01-11-1977	3	MANTA	255	12-12-1977	MANTA
13788	GABARRAS BAHIA C.L	12-02-1978	2	SUCRE	14	23-05-1978	SUCRE
13817	VIAMA VIAS AEREAS MANABITAS C.LTDA	15-08-1977	2	PORTOVIEJO	69	26-09-1977	PORTOVIEJO
13926	MADERERAS DE MONTECRISTI MADEMONTE C.LTDA	03-06-1978	1	MONTECRISTI	21	19-08-1978	MONTECRISTI

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el **Secretario - Abogado** de la **Intendencia de Compañías de Portoviejo**, han transcurrido más de treinta días contados desde la publicación del extracto de la resolución de inactividad, sin que la citada compañía haya saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el Señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y disponer la liquidación de las sociedades que, habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.03.176 del 27 de Mayo del 2003**, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003**:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando, por estar incursas en inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías Codificada.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías, mediante la publicación de la presente resolución, por una vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.-ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registro Mercantil de los cantones de **Portoviejo y Manta**, y los Registradores de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil de los cantones: **Montecristi, Sucre y Pajan:** a) Inscriban esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencias previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan "**EN LIQUIDACION**". Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **JORGE LUIS PESANTES HANZE**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en sus estatutos, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

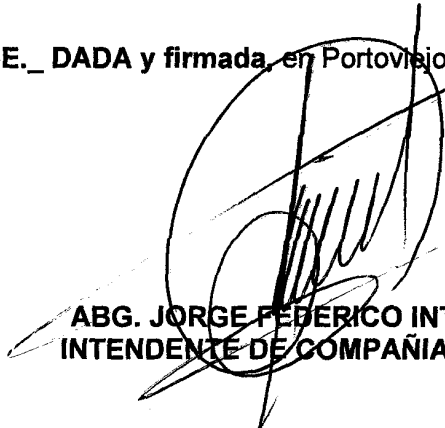
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras "**EN LIQUIDACION**", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO OCTAVO.- La Superintendencia de Compañías ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No.0346497-0 del Banco del Pacifico".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO. Lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

NOTIFÍQUESE. DADA y firmada, en Portoviejo, a **2 JUN. 2003**


ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO